

D.A. EXENTO N° 6.154.-

SAN BERNARDO, mayo 24 de 2013.-

VISTOS :

- El Oficio Interno N° 263, de fecha 11 de abril de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

- El acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 22 de mayo de 2013, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Procédase a celebrar Transacción con la Sra. **SILVIA DEL TRÁNSITO PRADO ORTEGA**, RUT: **6.924.576-0** por los hechos que da cuenta el Oficio Interno N° 263, de fecha 11 de abril de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

2º.- Gírese, por la Dirección de Administración y Finanzas, cheque a nombre de la Sra. **Silvia del Tránsito Prado Ortega** por la suma de \$ **129.290.-** una vez suscrita la transacción que se ordena por el presente Decreto Alcaldicio Exento.

3º.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato de transacción pertinente.

4º.- Impútese el gasto al ítem 26.02.001, "Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GPR.

Distribución: Control, Asesoría Jurídica, Contabilidad, Administración y Finanzas, SECPLA; Interesada; Oficina de Partes, ARCHIVO.